Quito, 05 de diciembre del 2019

Señor Alvarado Calvache Henry Danilo GERENTE GENERAL COMPAÑÍA DE TAXIS EJECUTIVOS ZOOLOGICTAXI S.A Presente.-

De nuestras consideraciones:

Moncayo Mera Juan Carlos, portador de la Cédula de Ciudadanía No.130881125-4; de estado civil divorciado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, en calidad de CEDENTE; El señor Mera Jurado Luis Ruperto, portador de la Cédula de Ciudadanía No. 172489067-6; de estado civil casado, mayor de edad, nacionalidad ecuatoriana, en calidad de CESIONARIO; en forma libre y voluntaria por sus propios y personales derechos; hemos convenido y suscrito la TRANSFERENCIA DE ACCIONES y DERECHOS, adjunta al presente; por lo que, solicitamos se digne REMITIR a la Superintendencia de Compañías la transferencia referida.

I. TRANSFERENCIA DE ACCIONES:

EL CEDENTE, por convenir a sus intereses TRANSFIERE al señor **Mera Jurado Luis Ruperto**, en su calidad de CESIONARIO, UNA ACCION NOMINATIVA ORDINARIA DE USD \$ 09,00; registrada en el libro de Títulos o Talonario de Acciones con el TITULO N° 057; de fecha 20 de mayo de 2013.

La inversión que realizamos entre CEDENTE Y CECIONARIO es de USD 100.00 dólares por acción.

Reitero a Usted mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Moncayo Mera Juan Carlos,

CEDENTE

C.C. No. 130881125-4;

and mull

Mera Jurado Luis Ruperto,

CESIONARIO

C.C. No.; 172489067-6

Jenny Miclavin V Malquin Villarreal Jenny Judith

CONYUGE CESIONARIO

C.C.; 040133676-3





















ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL PROCESO ELECTORAL 2019













Quito, 09 de diciembre del 2019

Señor Alvarado Calvache Henry Danilo GERENTE GENERAL COMPAÑÍA DE TAXIS EJECUTIVOS ZOOLOGICTAXI S.A Presente.-

De nuestras consideraciones:

García Herrera Luis Ramiro, portador de la Cédula de Ciudadanía No. 171045691-2; Apoderado del señor García Vinueza José Luis, con PODER GENERAL N°57 / 2018 DE LA OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN CHICAGO (ILLINOIS) y, la señora Vinueza Vaca Wilma Janeth, portadora de la cédula de ciudadanía N°171057189-2, de estado civil casados entre sí, mayores de edad, nacionalidad ecuatoriana, en calidad de CEDENTES; El señor Limaico Chicaiza José Santos, portador de la Cédula de Ciudadanía No. 172550369-0; de estado civil soltero, mayor de edad, nacionalidad ecuatoriana, en calidad de CESIONARIO; en forma libre y voluntaria por sus propios y personales derechos; hemos convenido y suscrito la TRANSFERENCIA DE ACCIONES y DERECHOS, adjunta al presente; por lo que, solicitamos se digne REMITIR a la Superintendencia de Compañías la transferencia referida.

I. TRANSFERENCIA DE ACCIONES:

EL CEDENTE, por convenir a sus intereses TRANSFIERE al señor Limaico Chicaiza José Santos, en su calidad de CESIONARIO, UNA ACCION NOMINATIVA ORDINARIA DE USD \$ 09,00; registrada en el libro de Títulos o Talonario de Acciones con el TITULO N° 038, de fecha 20 de mayo del 2013.

La inversión que realizamos entre CEDENTE Y CECIONARIO es de USD 100.00 dólares por acción.

Reitero a Usted mi especial consideración y estima.

Atentamente,

García Herrera Luis Ramiro

APODERADO

C.C. No.: 171045691-2;

Vinueza Vaca Wilma Janeth CONYUGE APODERADO C.C. No: 171057189-2

Limaico Chicaiza José Santos,

CESIONARIO

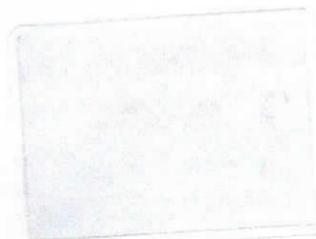
C.C. No.: 172550369-0;

















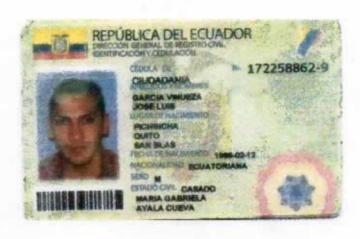


ELECCIONES SECCIONALES Y CAPCES 2619

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019











ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTA'E DE LA JRV









ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

PRESIDENTAL DE LA JRV







ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

NILLE



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN CHICAGO (ILLINOIS)



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS PODER GENERAL Nº 57 / 2018

Tomo . Página 57

En la ciudad de CHICAGO, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA el 27 de febrero de 2018, ante mi, MARJHURY EVELING MICHILENA CHICA, AGENTE CONSULAR en esta ciudad, comparece(n) MARIA GABRIELA AYALA CUEVA, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casada, Cédula de ciudadanía número 1711422970, con domicilio en 5227 W BARRY AVE CHICAGO IL 60641, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y JOSE LUIS GARCIA VINUEZA, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casado, Cédula de ciudadanía número 1722588629, con domicilio en 5227 W BARRY AVE CHICAGO IL 60641, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, legalmente capaz(ces) a quien (es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legitimos derechos, confiere(n) PODER GENERAL, generalisimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de LUIS RAMIRO GARCIA HERRERA, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Casado y Cédula de ciudadanía número 1710456912, con domicilio en el cantón Quito, provincia de Pichincha, República del Ecuador, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque, done bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier titulo, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden. reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorque cancelaciones y finiquitos; q) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite prestamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantia de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del (la, los, las) mandantes; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectue ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera el poderdante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; I) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agricola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y gélebre toda clase de contratos con arregio a las leyes ecuatorianas; n) de en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alicuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condominos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la ejecutivo; p) realice los tratilites relacionados solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) propiedad del (la-los-las) poderdante(s) , solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) el propiedad del (la-los-las) poderdante(s) , solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) el propiedad del (la-los-las) poderdante(s) , solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) el propiedad del (la-los-las) poderdante(s) , solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) el propiedad del (la-los-las) poderdante(s) , solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) el propiedad del (la-los-las) poderdante(s) , solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) el propiedad del (la-los-las) poderdante(s) , solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) el propiedad del (la-los-las) poderdante(s) , solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) el propiedad del (la-los-las) poderdante(s) , solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) el propiedad del (la-los-las) poderdante(s) p para que firme toda clase de escrituras públicas. Para la ejecución de este Poder el mandatario esta facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesion para que represente a(I-la-los-las) poderdante(s) en todo tramite, ante autoridades judiciales del Ecuador, dedando

Señor Alvarado Calvache Henry Danilo GERENTE GENERAL COMPAÑÍA DE TAXIS EJECUTIVOS ZOOLOGICTAXI S.A Presente.-

De nuestras consideraciones:

Cadena Martínez Eugenia Elizabeth, portadora de la Cédula de Ciudadanía No.171608872-7; de estado civil casada, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, en calidad de CEDENTE; El señor Malquin José Belarmino, portador de la Cédula de Ciudadanía No. 040074425-6; de estado civil casado, mayor de edad, nacionalidad ecuatoriana, en calidad de CESIONARIO; en forma libre y voluntaria por sus propios y personales derechos; hemos convenido y suscrito la TRANSFERENCIA DE ACCIONES y DERECHOS, adjunta al presente; por lo que, solicitamos se digne REMITIR a la Superintendencia de Compañías la transferencia referida.

I. TRANSFERENCIA DE ACCIONES:

EL CEDENTE, por convenir a sus intereses TRANSFIERE al señor **Malquin José Belarmino**, en su calidad de CESIONARIO, UNA ACCION NOMINATIVA ORDINARIA DE USD \$ 09,00; registrada en el libro de Títulos o Talonario de Acciones con el TITULO N° 020; de fecha 20 de mayo de 2013.

La inversión que realizamos entre CEDENTE Y CECIONARIO es de USD 100.00 dólares por acción.

Reitero a Usted mi especial consideración y estima.

Atentamente.

Cadena Martinez Eugenia Elizabeth,

CEDENTE

C.C. No. 171608872-7;

Narváez Sierra Euler Rene CONYUGE CEDENTE

C.C.; 171005419-6

Malquin José Belarmino,

CESIONARIO

C.C. No.: 040074425-6



















ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL PROCESO ELECTORAL 2019











